

Santiago, 17 de febrero de 2006

Señores(as)  
Rectores(as)  
Instituciones de Educación Superior Acreditadas y Adscritas  
Presente

Renovación y/o reemplazo boletas de garantías

Como es de su conocimiento por Carta Circular IES Nº 3 de fecha 02 de diciembre de 2005, esta Secretaría Ejecutiva solicitó a ustedes la entrega de una boleta de garantía para caucionar en todas sus partes la obligación de constituir las garantías establecidas en la ley Nº20.027 y su reglamento respecto de aquellos estudiantes a los que deba garantizar.

Como es de su conocimiento también, el cronograma de actividades inicialmente estimado, debió modificarse contemplando nuevos plazos.

Lo anterior hace necesario solicitar a ustedes la renovación o reemplazo de la actual boleta de garantía, renovación o reemplazo que deberá efectuarse por los mismos valores por las que están emitidas y en nuestra custodia, con idénticas especificaciones a las señaladas en nuestra Carta Circular IES Nº 3, pero con vencimiento de la vigencia de la boleta de garantía no antes del 15 de junio de 2006.

Los nuevos documentos deberán ser entregados directamente en el domicilio de esta Secretaría Ejecutiva: Barros Errázuriz 1960 Oficina 701 comuna de Providencia, Santiago, a más tardar el día lunes 06 de marzo de 2006, hasta las 18:00 horas.

Una vez recepcionado conforme los nuevos documentos, se procederá a devolver, en un plazo de 5 días hábiles a contar de la recepción, por escrito y directamente por intermedio de mensajero, la boleta de garantía que se encuentra en custodia en esta Secretaría Ejecutiva.

La no entrega oportuna de los documentos de renovación o reemplazo, obligaría a esta Secretaría Ejecutiva a requerir de pago al banco las actuales boletas de garantías.

Saluda Atentamente a usted,

Directora Ejecutiva (I)  
Comisión Administradora del Sistema de  
Créditos para Estudios Superiores